

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**43423** *Anuncio de la Notaría de don José-Manuel Montes Romero-Camacho sobre subasta pública notarial.*

Don José-Manuel Montes Romero-Camacho, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Castilleja de la Cuesta (Sevilla),

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Castilleja de la Cuesta, calle Amapola, número dos, Planta 1.ª, Oficina 6/7, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de finca hipotecada, conforme a los artículos 129 de la Ley Hipotecaria, y, 236 y 236.a al 236.o del Reglamento Hipotecario, y, del artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012 de 9 de Marzo (BOE 10-3-2012), de la siguiente finca hipotecada, que es la vivienda habitual de la parte deudora:

Urbana.- Número ocho.- Vivienda sita en Barriada Nueva Sevilla, bloque 14, 1.º-4, en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros, cuatro decímetros cuadrados, y, una superficie construida de ochenta metros, un decímetros cuadrados.

Linda: al frente, meseta, escalera, piso uno de su misma planta y bloque; derecha, parcela catorce; izquierda, piso tres de su misma planta y bloque; fondo, piso cuatro de igual planta del bloque trece y parcela trece.

Cuota: 6,168%.

Inscripción.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), al Tomo 722, Libro 165, Folio 218, Finca número 3.803, Inscripción 8ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber que las bases de la única subasta son las siguientes:

1.- Tendrá lugar en mi Notaría, el próximo día veintiuno de Enero de dos mil trece, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de trescientos ochenta y tres mil novecientos sesenta euros con sesenta y un céntimos (383.960,61).

2.- Salvo la entidad acreedora, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaria una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo.

3.- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b pueden consultarse en mi Notaria, en días laborales, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a las hipotecas que se ejecutan continuarán subsistentes.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo citado, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.- La subasta se efectuará y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012 de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6.- Para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio, del lugar, día y hora fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236.f del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente Anuncio y su publicación en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, Registro de la Propiedad competente, Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y Boletín Oficial del Estado, para suplir y tener efectuada dicha comunicación.

Castilleja de la cuesta, 21 de noviembre de 2012.- El Notario.

ID: A120083798-1